

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

22 DE JULIO DEL 2020

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: CANDIDO JOSE ROJAS MONROY C.C. 12.588.969

Demandado: LEOPOLDO JOSE MACHADO REDONDO C.C. 92.188.428

Radicación: 20 001 40 03 008 2018 - 00752 00

La apoderada demandante, mediante memorial visible a folios 15 al 29, informó al despacho que el demandante CANDIDO ROJAS MONROY falleció, aportando Registro Civil de Defunción a folio 17, solicitando que se tenga nueva parte del proceso a la compañera permanente y las hijas del fallecido ejecutante.

En consecuencia, de conformidad con el Art. 68 C.G.P., ténganse como sucesoras procesales de la parte demandante, a la señora DILMA RAMONA MARTINEZ ALFARO C.C. 49.796.227, en su calidad de compañera permanente del fallecido demandante (folios 20 al 22), y a sus hijas INGRID JOHANA ROJAS CONTRERAS C.C. 49.796.227 (folio 10), MORELYS BEATRIZ ROJAS MARTINEZ C.C. 49.791.602 (folio 12), LUDYS ESTER ROJAS CONTRERAS C.C. 49.777.747 (folio 28) y ANA LICEIDIS ROJAS MARTINEZ C.C. 1.065.830.363 (folio 29).

Del mismo modo, reconozcarse personería jurídica a la abogada NIRA NARCISA FERNANDEZ LORA como apoderada judicial de las sucesoras procesales, relacionadas en párrafo anterior, con las facultades y para los efectos del poder conferido, visible a folios 4-5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dbd3519afa4e76dfaa410e89608b4bf4b38be797becb15cb6feafe17b6d1fd6

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Documento generado en 21/07/2020 11:46:48 p.m.